
Presentaci3n del Convenio entre PIMEEF e IPSA en materia de asesoramiento en la adecuaci3n de las empresas a la Ley Orgànica de Protecci3n de Datos.

Estimado socio:

Nos dirigimos a usted con el fin de informarle de la firma del convenio entre PIMEEF e Informàtica Pitiusa S. L., empresa especializada en el asesoramiento a las empresas para su adecuaci3n a la normativa vigente en materia de Protecci3n de Datos personales. Informàtica Pitiusa es una de las empresas mäs veterana y preparada en este tema en nuestras islas ya que hace mäs de cinco aros que se dedica a la consultorìa y auditorìa del Reglamento de medidas de seguridad habiendo asesorado a varias de las empresas mäs importantes de Ibiza y Formentera.

Este convenio permite a los socios de PIMEEF acceder a los servicios que ofrece IPSA en unas condiciones preferenciales y con unas tarifas mäs ajustadas.

La Ley Orgànica de Protecci3n de Datos de Carácter Personal (LOPD).

La Ley Orgànica 15/99, de 13 de Diciembre, de Protecci3n de Datos de Carácter Personal establece la obligatoriedad de todas las empresas que manejen datos personales a cumplir con una serie de medidas de índole t3cnica, organizativa y legal. Entre ellas la de dar de alta sus ficheros en el Registro General de la Agencia de Protecci3n de Datos, y, en el caso de que sus datos tengan un nivel medio (nivel de datos que pràcticamente todas las empresas alcanzan), o alto deben realizar una auditorìa. Estas auditorìas de sus instalaciones deben hacerse al menos cada dos aros, para verificar el cumplimiento del Reglamento de medidas de seguridad establecido en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, y los procedimientos e instrucciones vigentes en materia de seguridad de datos.

Es importante destacar que la empresa se encuentra sujeta al r3gimen sancionador establecido en la Ley Orgànica de Protecci3n de Datos, r3gimen muy estricto que hace que las infracciones en materia de seguridad y, en concreto, mantener los ficheros, locales, programas o equipos que

contengan datos de carácter personal sin las debidas condiciones de seguridad establecidas en el Reglamento de Medidas de Seguridad se sancionan con multas que pueden variar entre los **601,01 a 60.101,21 €** de una infracción leve a los **300.506,05 a 601.106,03 €** de las infracciones tipificadas por la LOPD como muy graves..

Qué le ofrece Informática Pitiusa S. L.

La adecuación de las empresas parte de tres aspectos, uno legal, otro técnico y un tercer aspecto, mucho más delicado, el de la auditoría de sus instalaciones. Informática Pitiusa dispone del personal más preparado en todos los aspectos, al disponer de licenciados en derecho, economistas, informáticos, especialistas en seguridad informática doctorados en ingeniería y auditores certificados (CISA). La consultoría inicial nos permitirá determinar el nivel de clasificación de sus datos y asesorarles tanto en el cumplimiento de la normativa legal como en la documentación, y alta de ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

El último paso, y quizás el más importante, es la verificación de que estamos haciendo bien las cosas. Las auditorías verifican el correcto cumplimiento de la normativa, no limitándose a solicitar una certificación por parte del cliente del dicho cumplimiento, trampa legal que no asegura el correcto cumplimiento de su empresa con los parámetros marcados por la Ley, sino que se realizan auténticas auditorías. En ellas se cumple con todos los trabajos de investigación, revisión e interpretación que ello conlleva, y siempre de acuerdo con los Principios de Auditoría Generalmente Aceptados, comprendiendo todas las comprobaciones necesarias, técnicas y legales.

Como contactar con nosotros.

Si desea alguna aclaración o que le informemos sin compromiso, puede contactar con nosotros en los teléfonos 971 30 78 61 o 971 30 78 02 preguntando por José Ramón Soler Fuensanta o Vicente Guasch Portas.